RESOLUCIÓN N° 22/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ– AD REFERENDUM" ID. 405437.

Pilar, 17 de febrero de 2022.

VISTO: La convocatoria a Contratación Directa N° 01/2022 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ – AD REFERENDUM" ID. 405437, y;

CONSIDERANDO: La Resolución Nº 08/2022 de la Junta Departamental "POR LA QUE SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA VIA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ – AD REFERENDUM ID.405437";

La Ley Nº 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", faculta a la Junta Departamental en su Art.20, inc. d) Administrar los recursos que le fueron asignados en el Presupuesto del Gobierno Departamental…"

El Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

Art.1º: ADJUDICAR en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2022 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ– AD REFERENDUM" ID. 405437., a la empresa VÍA DIRECTA ESTUDIO CONTABLE, de David Ramón Salinas Paredes, con RUC Nº 3477446-7; por un monto de ₲ 13.000.000.- (Guaraníes trece millones).

Art. 2°: REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú